



Rama Judicial
Consejo Superior de la Judicatura
República de Colombia

AUTO SUSTANCIACIÓN
RADICADO 2017-00461

JUZGADO OCTAVO CIVIL MUNICIPAL EN ORALIDAD

ARMENIA, QUINDÍO, DIECISIETE (17) DE FEBRERO DE DOS MIL
VEINTITRÉS (2023)

REFERENCIA PROCESO: EJECUTIVO PRENDARIO
DEMANDANTE: YOHANA ROCIO PUSIL PASICHANA cesionaria de
la INMOBILIARIA Y REMATES SAS, quien fue
cesionaria del BANCO BBVA COLOMBIA.
DEMANDADOS: JUAN CARLOS OCAMPO SANCHEZ
RADICACION: 630014003008-2017-00461-00

Para los fines pertinentes, se deja en conocimiento de la parte demandante el oficio procedente de la Secretaría de Tránsito y Transporte de Armenia - SETTA, donde dan a conocer que encomendaron a los agentes de tránsito la inmovilización del vehículo de placas KMM-290 embargado dentro del presente asunto; para el efecto, **SE ORDENA al Centro de Servicios Judiciales de la ciudad** que remita el link del expediente al correo electrónico flechasjuridico@gmail.com correspondiente al apoderado de la parte demandante.

El Juez,

JORGE IVAN HOYOS HURTADO

EL AUTO ANTERIOR SE NOTIFICÓ A LAS PARTES POR
FIJACIÓN EN ESTADO

20 DE FEBRERO DE 2023

SONIA EDIT MEJIA BRAVO
SECRETARIA

Firmado Por:
Jorge Ivan Hoyos Hurtado
Juez

Juzgado Municipal

Civil 008 Oral

Armenia - Quindío

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica,
conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **f2a39c22927c8d8275ce4d7d3d6b3f716692213586ab0ab7769b7da2123910df**

Documento generado en 17/02/2023 09:26:31 AM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:

<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>